

## Estudio Jurídico EJASO

### NOTA DE PRENSA

#### **SE CONFIRMA LA CONDENA POR LA QUE DISA DEBERÁ INDEMNIZAR A UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SU RED ABANDERADA (IMAGEN SHELL).**

La **Audiencia Provincial de A Coruña (Sección 3ª)**, en **sentencia de 25 de noviembre de 2016**, ha confirmado la condena de **DISA** (licenciataria de la marca SHELL) a indemnizar a una estación de servicio de su red abanderada por incumplimiento del contrato de abanderamiento y exclusiva de suministro.

En concreto, la Audiencia Provincial concluye que **DISA facturó a la estación de servicio el producto en contra de lo establecido en el contrato**, esto es, sin aplicar el tipo cero del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos previsto para los biocombustibles, debiendo devolver la cantidad indebidamente cobrada.

Desde hace unos cuantos años el combustible de origen fósil o mineral se comercializa mezclado en distintas proporciones con biocombustibles, estando estos exentos en el Impuesto especial sobre hidrocarburos.

Como es conocido en el sector, a finales de 2012, los operadores comunicaron a sus revendedores que, dado que el 1 de enero de 2013 finalizaba la exención reconocida a los biocombustibles en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, incorporarían en la fórmula de cálculo del precio, desde ese mismo momento y unilateralmente, el denominado “sobrecoste de los biocombustibles”.

En este momento surgieron las alarmas y **Estudio Jurídico EJASO** recomendó a las estaciones de servicio que revisaran la facturación anterior -desde enero de 2009- para verificar que el operador no había obviado la exención fiscal de los biocombustibles al calcular el precio de adquisición del producto.

Los temores se han confirmado y la Audiencia Provincial de A Coruña ha concluido que el Contrato no amparaba la conducta de **DISA**, condenando a la misma a devolver el mayor precio abonado por los productos, más intereses.

**Estudio Jurídico EJASO** quiere dar la enhorabuena a esta estación de servicio, además de agradecerle que haya confiado en los argumentos de este despacho que lleva más de 20 años defendiendo los intereses del sector.